



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-247-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante Informe de fecha 24 de septiembre de 2018, emitido por el Director de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – UGT, previo la justificación técnica y análisis pertinente, recomienda a los profesionales y estudiantes, que integrarían en calidad de Miembros Principales y Suplentes, el Consejo de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Aviones, y de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Motores;

Que, mediante memorando ESPE-CTMAM-UGT-CT-II-2018-0436-M de fecha 24 de septiembre de 2018, el Director de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica Mención Motores y Aviones, solicita al Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, se autorice y disponga a quien corresponda, se realice el trámite para la designación del Consejo de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica Mención Aviones y de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica Mención Motores, conforme al detalle que expresamente consta en el documento de la referencia. A tal efecto, remite el informe técnico correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-UGT-A-2018-3746-M de fecha 26 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en atención al memorando ESPE-CTMAM-UGT-CT-II-2018-0436-M de fecha 24 de septiembre de 2018, solicita al Vicerrector de Docencia – Subrogante, autorizar y disponer a quien corresponda, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, a los Miembros de los Consejos de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Aviones y Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Motores, en razón de que los mencionados Órganos Colegiados Académicos son indispensables para el cumplimiento de los procesos académicos administrativos de los señores estudiantes de dicha Unidad de Gestión. A tal efecto – dice – remite el Informe Técnico correspondiente con las evaluaciones de los señores docentes;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2727-M de fecha 26 de septiembre de 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación del Consejo de Carrera de Tecnológica en Mecánica Aeronáutica mención Aviones y Tecnología en Mecánica Aeronáutica Mención Motores, de la Unidad de Gestión de Tecnologías;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3469-M de fecha 03 de octubre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al Memorando ESPE-VDC-2018-2727-M, relacionado con la designación del Consejo de Carrera de la mencionada Tecnología, informe al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Consejo de Carrera a nivel de Tecnologías, sin embargo en cumplimiento a la normativa legal vigente referente a los requisitos para ser considerado autoridad académica a nivel tecnológico, remite las matrices de cumplimiento de los señores docentes propuesta para ejercer tales funciones;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2838-M de fecha 05 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia – Reemplazante, en virtud del memorando ESPE-DIR-UGT-A-2018-3746-M de fecha 26 de septiembre de 2018 y memorando ESPE-UTHM-2018-3469-M de fecha 03 de octubre de 2018, y Art. 36, literal c) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Miembros de los Consejos de Carrera de: Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Aviones y Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Motores, de la Unidad de Gestión de Tecnologías, a cuyo efecto remite la documentación respectiva; Y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Aviones y Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención Motores, de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), para el período 2018-2020, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Tecnólogo Johnatan Fernando Valencia Fuel	(Primer Miembro)
Tecnólogo Gabriel Sebastián Inca Yajamín	(Segundo Miembro)
Tecnólogo Édison Mauricio Granda Gualpa	(Tercer Miembro)
Tecnólogo Esteban Andrés Arévalo Rodríguez	(Cuarto Miembro)
Señorita Rivera Pullugando Corina Maribel	(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Tecnólogo Milton Andrés Arellano Reyes	(Primer Miembro)
Tecnólogo Jonathan Raphael Zurita Caisaguano	(Segundo Miembro)
Tecnólogo Rogelio Paul Arcos Castillo	(Tercer Miembro)
Tecnólogo Cristian Edwar Díaz Pacushca	(Cuarto Miembro)
Señor Chacón Solorzano Jhuab	(Estudiante - Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-238-ESPE-d de fecha 30 de agosto de 2016; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías – UGT, Director de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica – Mención en Aviones y Mención en Motores (UGT). Y para conocimiento, Auditoría Interna.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 09 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Remiro Pazmino Brellana
CRNL, C.S.M.



ERPM/REG/ACDC